PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 600.-

POR LA CUAL SE COMUNICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID 415.911 Y AUTORIZA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS. ----------

Asunción, 30 de setiembre de 2022

VISTO: *El Dictamen UOC N° 71-22 de fecha 23 de setiembre de 2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual se recomienda a la máxima autoridad institucional, la emisión de la resolución de autorización para apertura de propuesta económica del llamado a Contratación Directa (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID 415911;* ----------

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de setiembre de 2022, correspondiente al llamado a Contratación Directa (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID 415911; y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, la Resolución MITIC N° 484 de fecha 17 de agosto de 2022, conforma el Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID 415911.*----------

Que, conforme al Acta de Apertura Oferta Técnica de fecha 16 de setiembre de 2022, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las firmas: NETWORKERS S.R.L., LILIANA MARIA TERESA ESTIGARRIBIA FRANCO y CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE. ----------

Que, en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de setiembre de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala que: "del análisis de la oferta correspondiente a la firma CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE con RUC 862023-7 se desprende que la misma cumple con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, puesto que la Oferta Técnica con un puntaje total de 92 (noventa y dos), superando así el puntaje mínimo requerido para clasificar. Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a la evaluación de la propuesta técnica realizada, se recomienda comunicar el resultado técnico y proceder a la apertura de la propuesta económica de la firma CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE.". ----------

Que, por Dictamen UOC N° 71-22 de fecha 23 de setiembre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, concluye: "en base a las consideraciones precedentemente manifestadas, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, realizo la verificación de la normativa vigente y eleva el Informe de Evaluación de la oferta técnica del Comité de Evaluador, por el cual se recomienda emitir

me

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 600.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE COMUNICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID 415.911 Y AUTORIZA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS. ----------

un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación y la autorización para la apertura de ofertas económicas."----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expresa en los términos del Dictamen DGAJ N° 191/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, manifestando que el Decreto N°2992/2019 en su Artículo 63 dispone: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: b. Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre N° 1., b.1. Evaluación del Sobre N° 1., iii. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica continúa manifestando: "...teniendo en cuenta que se han realizado todos los procesos descritos anteriormente, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la emisión de la resolución con el resultado de la evaluación técnica en el sentido concluido por el Comité de Evaluación, y disponga la apertura de los sobres económicos para su evaluación ya que los pasos detallados en la norma fueron llevados a cabo".----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 191/2022 de fecha 27 de setiembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye cuanto sigue: "habiéndose expedido el comité de evaluación de forma unánime para la apertura del sobre económico de la firma CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE por haber superado la evaluación técnica; y habiendo observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta Asesoría no encuentra reparos para la emisión del acto administrativo con el resultado de dicha evaluación, y la autorización para la apertura de oferta económica de la CD N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORÍA STARTUPS. AD REFERÉNDUM ID 415911".----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

ml

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 600.-

POR LA CUAL SE COMUNICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID 415.911 Y AUTORIZA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS. ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º- ***Comunicar*** *el resultado de la Evaluación de Ofertas Técnicas en el llamado a Contratación Directa (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID 415911, según el siguiente detalle:*

OFERENTE	*PUNTAJE TÉCNICO*
CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE	*92*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *la apertura de la propuesta económica presentada por la firma CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE, de conformidad con el Informe de Evaluación de Ofertas respectivo y a lo dispuesto en el exordio de la presente Resolución.*----------

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.*----------

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 663.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM" ID 415.911.----------

Asunción, 24 de octubre de 2022

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 90-22 de fecha 19 de octubre de 2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual dicha dependencia eleva a consideración la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM" ID 415911,-------*

El Informe de Evaluación Económica de fecha 19 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a Contratación Directa (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM" ID 415911,----------

El expediente Virtu 2022-12021001-003186; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 600 de fecha 30 de septiembre de 2022, se comunica el resultado de la evaluación de ofertas técnicas presentadas en el llamado a Contratación Directa (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM" ID 415911.----------*

Que, conforme al Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 18 de octubre de 2022, correspondiente al llamado de referencia, se procedió a la apertura del Sobre N° 02 de la oferta económica de la firma CONSULTEGIA de Dolly Ruiz Lahaye que ha calificado, conforme al sistema de adjudicación por el total.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las documentaciones presentadas, concluye en su informe de fecha 19 de octubre de 2022, de la siguiente manera: «Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad con el inc. c) del Art. 34, y; el Articulo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "...1a adjudicación deberá recaer en el oferente cuyo oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicos estipulados en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga los calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo". Y recomiendan adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM" ID 415911 por el total de Gs. 179.941.544». ----------

Que, por Dictamen UOC Nº 90-22 de fecha 19 de octubre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución expresa cuanto sigue: «En virtud al Artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las FUNCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 663.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM" ID 415.911.----------

en su inciso g), "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión". De conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, el Comité de Evaluación emitió dos (2) informes, uno respecto a la oferta técnica y el segundo al concluir la evaluación económica en concordancia con el Art. 63, inc. b) y el Art. 103 del Decreto Nº 2992/19, de la Consultora seleccionada para la adjudicación conforme con los criterios establecidos para cada método de selección determinados en el artículo 54 de la Ley N° 2051, en los artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la única oferta presentada utilizando el método basado en la CALIDAD Y COSTO. En tal sentido, el precio ofertado es razonable y cumple con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos, al ser la única oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por lo que, además, la aplicación del margen de preferencia de origen nacional resulta improcedente.». Asimismo, refiere que: "Se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID 415.911. La contratación es plurianual… ". ----------

Que, en consecuencia, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye cuanto sigue: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: ADJUDICAR POR EL TOTAL al oferente CONSULTEGIA de Dolly Carolina Ruiz Lahaye, con RUC 862023-7, por un monto de Gs. 179.941.544.- (Guaraníes Ciento Setenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Un mil Quinientos Cuarenta y Cuatro)". ----------

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 174/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, en las partidas presupuestarias respectivas.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 218/2022, del 20 de octubre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis de los antecedentes concluyendo cuanto sigue: «Por tanto, se constata que el comité de evaluación de forma unánime; para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2022 "Adquisición de servicio profesional para el desarrollo el programa Innovando Py – Categoría Startups. Ad Referéndum – ID 415.911, al oferente CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE, RUC Nº 862023-7, conforme al detalle expuesto en los Antecedentes. Y, habiendo observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 663.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM" ID 415.911.----------

Asesoría considera legalmente viable proseguir con los trámites de aprobación de la adjudicación en el presente proceso. ».----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar** a la firma CONSULTEGIA DE DOLLY RUIZ LAHAYE, con RUC 862023-7, el llamado a Contratación Directa (CD) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY – CATEGORÍA STARTUPS. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" ID 415911, por un monto de Gs. 179.941.544.- (guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro) de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente Resolución. ----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La** presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro